

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8271** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 161/2011, por auto de 28 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Yew-Tree, Sociedad Limitada, con N.I.F. B20681730, con domicilio en calle Jai Alai, n.º 5 2.º, 20700 Zumarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumarraga (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

**ID: A110014396-1**